

**SEÑORA JUEZA SUSTANCIADORA, DRA. KARLA ANDRADE QUEVEDO,
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:**

Dr. Marco Proaño Durán, Director Nacional de Patrocinio, delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y de su respectivo Reglamento Orgánico Funcional, dentro del caso No. **273-19-JP**, selección de sentencias de acción de protección para emisión de jurisprudencia vinculante, que deviene del caso No. **21333-2018-00266**, presentada por la Defensoría del Pueblo de Sucumbíos y la Comunidad A’I Cofán de Sinangoe, en contra del Ministerio de Minería y Recursos Naturales No Renovables, la Secretaría Nacional del Agua, la Agencia de Regulación y Control Minero, el Ministerio del Ambiente y de la Procuraduría General del Estado, por la presunta vulneración de derecho a la consulta previa, al territorio, a la cultura, a vivir en un medio ambiente sano, al agua, a la salud, a la alimentación y de la naturaleza, ante usted comparezco y manifiesto:

En atención a su auto de fecha 09 de noviembre de 2021, que su parte pertinente dispone: “2. - *En virtud de lo establecido en el Art. 14 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se convoca a audiencia pública, misma que para facilidad de las partes procesales se realizará in situ y vía telemática, el día lunes 15 de noviembre de 2021, a las 09:00.*” Al respecto, mi representada solicita ser escuchada dentro de la audiencia en calidad de parte procesal.

Notificaciones que correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 018 y en las siguientes direcciones electrónicas: sandrade@pge.gob.ec, alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec y jsamaniego@pge.gob.ec; y en la casilla constitucional No. 18.

Dr. Marco Proaño Durán
DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO
FORO DE ABOGADOS 17-1998-87

Elaborado por: Ab. Karola Samaniego Tello/Elizabeth/10 de noviembre de 2021.

Revisado por: Dra. A. Mogrovejo